

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Chiquinquirá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00371.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MARLON JULIAN RAMIREZ OLARTE
Clase proceso: EJECUTIVO

Atendiendo las manifestaciones de voluntad contenidas en el escrito que antecede y habida cuenta que los suscriptores de las mismas ostentan los derechos la disposición de los mismos resultandos pertinentes, lo solicitado¹ y verificarse los parámetros de los artículos 761 y 1960 del Código Civil², se accede a lo solicitado.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER Y RECONOCER a AERLEFIN SAS con Nit. 830.044.925-8 como cesionario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A en los términos del artículo 68 inciso tercero del C.G.P.

Respecto de la renuncia de poder, estece a lo dispuesto por el articulo 76 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE


WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

¹ Archivo 30 del expediente digital

² Archivo 04 del expediente digital

